ACTA DE VERIFICACION DE LA PROPUESTA TECNICA - ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

5 de octubre de 2023 – 10:00 a.m.

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-003-2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA.

Siendo las 10:00 a.m. del 5 de octubre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de condiciones definitivo, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se da inicio a la audiencia para la verificación de la propuesta económica y recomendación de adjudicación del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. CM-003-2023, correspondiente con la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA".

ORDEN DEL DÍA

I. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA Y VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA
II. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA
III. PRONUNCIAMIENTO Y DECISIÓN DE LA ENTIDAD

I. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA Y VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA

Preside la audiencia el Secretario de Planeación, Andrés Felipe Botero Valencia, delegado para la adjudicación y otras actuaciones relativas a la contratación, mediante Decreto 017 del 1 de marzo de 2021 "por medio del cual se delegan algunas facultades en servidores públicos del nivel directivo del municipio de Entrerríos, Antioquia" expedido por el Alcalde municipal

El Secretario de Planeación inicia la audiencia la cual se adelanta en la Secretaría de Planeación. Inicia saludando y agradeciendo la participación en el presente proceso contractual, e informando que para el municipio es muy importante la participación del oferente.

Dicho lo anterior se procede a la verificación de la asistencia:

- Andrés Felipe Botero Valencia – Secretario de Planeación - Delegado para la gestión contractual
- Oscar Eduardo Cely Roa – Secretario de Obras, Servicios Públicos y Valorización
- Luisa María Botero Monsalve - Secretaria General y de Gobierno
- Natalia Berrio Moreno - Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico
- Elisabeth Muñoz Moreno – Asesora en Contratación

II. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Conforme al procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del decreto 1082 de 2015 una vez establecido el orden de elegibilidad de las propuestas, esto es, después de que se publique el informe de evaluación y antes de que se profiera resolución de adjudicación, la entidad deberá realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la propuesta técnica y económica, dice la norma que:

Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:
(…)
4. La Entidad Estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.
5. Si la Entidad Estatal y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la Entidad Estatal revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.
6. Si la Entidad Estatal y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la Entidad Estatal debe declarar desierto el Proceso de Contratación.

De acuerdo con el informe de evaluación preliminar y el definitivo se tiene el siguiente orden de elegibilidad

"(…)

CONCLUSIÓN: *Al presente proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-003-2023, se presentó un único proponente, el cual obtuvo la siguiente calificación:*

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	***NOMBRE DEL PROPONENTE***	***CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA***	***PUNTAJE TOTAL***
1	*VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.*	*Propuesta HÁBIL*	*990 puntos*

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones, se verifica que la propuesta técnica y económica presentada por el proponente cumple con lo requerido, es decir se presenta con la metodología establecida dentro del presupuesto oficial.

La propuesta presentada por VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S. asciende a la suma de ciento nueve millones ciento sesenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos m/c ($109.167.044), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial señalado por el Municipio de Entrerríos.

Por consiguiente, el comité CONCLUYE:

III. PRONUNCIAMIENTO Y DECISIÓN DE LA ENTIDAD

El Comité de Contratación recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de contratación CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-003-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA, al proponente VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES

S.A.S. con NIT 900861564-0, representado legalmente por Luis Felipe Ruiz Piedrahita identificado con cedula de ciudadanía No. 71.296.208 de Itagüí, por valor de **ciento nueve millones ciento sesenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos m/c ($109.167.044)**, toda vez que cumplió con todos los requisitos habilitantes y obtuvo una calificación total de 990 puntos sobre 1000 posibles puntos a obtener."

Dicho lo anterior se procede a dar lectura del Acto Administrativo de Adjudicación Resolución No. 662 del 5 de octubre de 2023.

Una vez leída la Resolución de Adjudicación, se da por terminada la audiencia en el municipio de Entrerríos siendo las 10:25 a.m.

ANDRES FELIPE BOTERO VALENCIA
Secretario de Planeación

OSCAR EDUARDO CELY ROA
Secretario de Obras, Servicios Públicos y Valorización

NATALIA BERRIO MORENO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

LUISA MARIA BOTERO MONSALVE
Secretaria General y de Gobierno

ELISABETH MUNOZ MORENO
Asesora en Contratación

La notificación de la presente acta se efectúa en audiencia